

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032021 00259

En atención a las solicitudes que anteceden, se **DISPONE:**

PREVIO A RESOLVER respecto de la renuncia al poder presentada por el abogado VÍCTOR ANDRÉS PARIS MONTEALEGRE, proceda a adjuntar la comunicación remitida a sus poderdantes, conforme lo dispone el inciso cuarto del Art.76 del C.G.P. **POR SECRETARÍA** Comuníquese telegráficamente.

AGREGAR a autos la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos De Bogotá Zona Centro. **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes para los fines y efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 51**
HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c779d3eb6cf4472cd6c7e82975fb12e573a7c3abe376bb7805a1d6bc75539abe**

Documento generado en 06/09/2022 03:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>